# NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HIERBAS NATURALES Y MEDICINALES PUSUQUI S.A. HIERBAPUSUQUI"**

**OTORGADA POR:**
**CARLOS RAFAEL PEREZ Y REYNA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

**CAPITAL ANTERIOR: USD 4.000**
**AUMENTO DE CAPITAL: USD 16.000**
**CAPITAL ACTUAL: USD 20.000**

**DI: 6 COPIAS**
**(C.M.B.H.)**

**ESCRITURA NUMERO: MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (1199)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a treinta y uno de marzo del año dos mil ocho, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor CARLOS RAFAEL PEREZ y REYNA, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA HIERBAS NATURALES Y MEDICINALES PUSUQUI S.A. HIERBAPUSUQUI, conforme consta del documento habilitante que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de la cual conste el Aumento de Capital suscrito, fijar el capital autorizado y Reformar el Estatuto Social de la Compañía HIERBAS NATURALES Y MEDICINALES PUSUQUI S.A. HIERBAPUSUQUI, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor CARLOS RAFAEL PEREZ Y REYNA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía HIERBAS NATURALES Y MEDICINALES PUSUQUI S.A. HIERBAPUSUQUI, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse. – SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía HIERBAS NATURALES Y MEDICINALES PUSUQUI S.A. HIERBAPUSUQUI, fue constituida mediante escritura pública celebrada el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero punto Q punto I punto J punto tres cero siete (00.Q.I.J.307) de tres de febrero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el nueve de Febrero del dos mil; b) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de quince de noviembre del dos mil siete resolvió aumentar el capital social, fijar el capital autorizado en la suma

cuarenta mil dólares y reformar los estatutos en sus artículos seis y siete. Autorizándose para ello al Gerente General de la Compañía, conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta General Extraordinaria Universal.- DECLARACIÓN, Con los antecedentes expuestos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías y por la Junta General Universal de Accionistas de quince de noviembre del dos mil siete, procedo a aumentar los capitales suscrito y autorizado de la Compañía HIERBAS NATURALES Y MEDICINALES PUSUQUI S.A. HIERBAPUSUQUI y, consecuentemente, reformar los estatutos sociales, en los términos que consta en el acta de la Junta General de Accionistas mencionada, que se incorpora como documento habilitante. Adicionalmente declaro que no tengo obligaciones pendientes con Instituciones del Estado.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades legales para la validez y pleno efecto de esta escritura.- Hasta aquí la minuta firmada por Cecilia Buitrón Hermosa, con matrícula profesional seis ocho uno del Colegio de Abogados de El Oro, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos lo preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CARLOS RAFAEL PEREZ Y REYNA
GERENTE GENERAL

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cuidad Machala

HORNIMANS
INFUSIONES

Hierbas Naturales y Medicinales de Pusuqui S. A. HIERBAPUSUQUI

EL HERBARIO DE PUSUQUI

Quito,20 de Marzo de 2.006

Señor
**Rafael Pérez y Reyna**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme comunicarle que el Directorio de la compañía **"HIERBAS NATURALES Y MEDICINALES DE PUSUQUI S.A. HIERBAPUSUQUI"**, reunida en esta ciudad el día 20 de Marzo del 2.006, por unanimidad, acordó elegir a usted como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, para un período de dos años, correspondiéndole ejercer las atribuciones constantes en el estatuto y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyo por escritura pública otorgada el 29 de diciembre de 1.999, ante el Dr. Ramiro Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el 9 de febrero del 2.000.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Atentamente,

Lucha Merino Borja de Pérez
***PRESIDENTE***

Quito, 20 de Marzo de 2.006

Señora
Lucha Merino de Pérez
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE HIERBAS NATURALES Y MEDICINALES DE PUSUQUI S.A. HIERBAPUSUQUI
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar que acepto la designación de GERENTE GENERAL que se me participa

Carlos Rafael Pérez y Reyna
CI 170148986-4

Hda. Pusuqui Grande Km. 6½ Autopista Manuel Córdova Galarza (antes de Pomasqui) - Telfs.: 2350-497 - 2350-748
P.O. Box: 17-03-4545 - Fax: (593-2) 2351-436 - POMASQUI - ECUADOR
E-Mail: pusuqui@pi.pro.ec

00003

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2617 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 24 MAR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, es fiel conforme con el original que me fue presentado en: 1 fojas
Quito a, 31 MAR. 2006
Dr. Fernando Suárez Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE HIERBAS NATURALES Y MEDICINALES DE PUSUQUI S.A.**

En la hacienda Pusuqui, parroquia Pomasqui del Cantón Quito, hoy día 15 de Noviembre del año 2007 a las 10:00 horas, en forma libre y voluntaria se reúnen las siguientes personas; Ing. Rafael Pérez Ponce, por sus propios derechos, ecuatoriano, mayor de edad, y con 2.400 acciones nominativas y ordinarias de $ 1,00 cada una que representan el 60% del capital social de la compañía.

La señora Gabriela Pérez Ponce, por sus propios derechos, ecuatoriana, mayor de edad, casada pero con separación de bienes y con plena capacidad para contratar con 1.600 acciones nominativas y ordinarias de $ 1,00 cada una que representa el 40% del capital social.

Preside la sesión la Presidenta de la compañía Sra. Lucha Merino de Pérez; y, en la Secretaría actúa el titular de la misma Ing. Rafael Pérez y Reyna .

Los concurrentes declaran que han aceptado la realización de la presente Junta, y que conocen los puntos a tratarse y están de acuerdo con los mismos.

La Sra. Presidenta pregunta si hay quórum y a la contestación afirmativa de la Secretaría declara instalada la sesión.

Toma la palabra el señor Ing. Rafael Pérez Ponce y dice que debido a las necesidades del mercado, considera útil necesario y conveniente para los intereses de la compañía aumentar el capital social hasta la suma de US$ 20,000.00 o sea en la suma de US$ 16,000.00 . Dice el Ing. Rafael Pérez Ponce que con un capital de US$ 4,000.00 la actividad de la compañía se encuentra bastante limitada en todo tipo de operaciones, y que este aumento sería en numerario por parte de cada accionista y en las cantidades proporcionales a su actual aporte. Acto seguido toma la palabra la señora accionista Gabriela Pérez Ponce y manifiesta su conformidad con lo expresado por el Ing. Rafael Pérez Ponce, por lo que dice que el aumento del capital sería en US$ 9,600.00 por parte del Ing. Rafael Pérez y de US$ 6,400.00 como su aporte personal en numerario, por lo que el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

| No. | | Capital Actual | Pago en Efectivo | Nuevo Capital Social | % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.- Rafael Fernando Pérez Ponce | US | 2,400.00 | 9,600.00 | 12,000.00 | 60% |
| 2.- Gabriela Pérez Ponce | | 1,600.00 | 6,400.00 | 8,000.00 | 40% |
| | US | 4,000.00 | 16,000.00 | 20,000.00 | 100% |

Conocido el nuevo cuadro del capital social los Accionistas aprueban por unanimidad aclarando que cada acción será nominativa y ordinaria por el valor de US$ 1,00 cada una.

Como consecuencia de lo acordado, la señora Presidenta mociona que se deben reformar los artículos 6 y 7 de los estatutos sociales, cuyo contenido será el siguiente:

"Artículo Seis .- Del capital autorizado.- El capital social autorizado de la compañía es de Cuarenta mil dólares (US$ 40,000.00) de los Estados Unidos de América";y,

"Artículo Siete.- Del capital pagado.- El capital pagado de la compañía es de Veinte mil dólares ( US$ 20,000.00) de los Estados Unidos de América, dividido en Veinte mil (20,000.00) acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América ( US$ 1.00)".

Conocida la moción de la señora Presidenta se la aprueba por unanimidad, reformándose los estatutos en la forma que queda indicada.

Los señores Accionistas confieren amplias y suficientes facultades para que el señor Gerente de la compañía de inmediato proceda a implementar el aumento de capital aquí aprobado, al tiempo que se comprometen de manera inmediata a realizar el aporte en numerario que a cada accionista le corresponde.

La señora Presidenta pregunta si hay algún otro asunto que tratar; y, a la contestación negativa de los asistentes concede un receso para que la Secretaría redacte la presente

acta, la misma que reinstalada la junta es leída y aprobada sin modificaciones, firmando para constancia la señora Presidenta, los señores Accionistas y el Secretario que certifica.

Lucha Merino de Pérez
PRESIDENTA

Rafael Pérez Ponce
ACCIONISTA

Gabriela Pérez Ponce
ACCIONISTA

Rafael Pérez y Reyna
SECRETARIO

00305

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
Quito - Ecuador

ECUATORIANO****** V2443V34W2
CASADO LUCHA O MERINO BORJA
SUPERIOR DIPLOMATICO
RAFAEL PEREZ Y PEREZ
CARMEN REYNA DROUET
QUITO 17/08/2005
17/08/2017
REN 1574191

CIUDADANIA 170148932-4
PEREZ Y REYNA CARLOS RAFAEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 OCTUBRE 1944
002- 0584 05347 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1944

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

199-0023
NUMERO

1701489864
CEDULA

PEREZ Y REYNA CARLOS RAFAEL

PICHINCHA
PROVINCIA
POMASQUI
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 1199 - 2008 que contiene la Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía HIERBAS NATURALES Y MEDICINALES PUSUQUI S.A. HIERBAPUSUQUI, otorgada por CARLOS RAFAEL PEREZ Y REYNA firmada y sellada en Quito, a primero de abril del año dos mil ocho.-

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

.....ZON: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001248, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 21 de abril del año 2009, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL , FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL , de la Compañía denominada " HIERBAS NATURALES Y MEDICINALES DE PUSUQUI S.A. HIERBAPUSUQUI" , otorgada en la Notaria Trigésima Novena de Quito, el 31 de marzo del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía , otorgada en esta Notaria el 29 de diciembre de 1999.- Quito, 29 de abril del 2009.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

# NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "HIERBAS NATURALES Y MEDICINALES DE PUSUQUI S.A. HIERBAPUSUQUI", celebrada en esta Notaria el treinta y uno de marzo del dos mil ocho, tomé nota de la Resolución No. 09.Q.IJ.001248 de fecha veintiuno de abril del dos mil nueve, mediante la cual la Superintendencia de Compañías, aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía.- Firmada y sellada en Quito, a treinta de abril del año dos mil nueve.-

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00008

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de abril del 2.009, bajo el número **1504** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número No.- 268 del Registro Mercantil de nueve de febrero del año dos mil, a fs 438 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" HIERBAS NATURALES Y MEDICINALES DE PUSUQUI S. A. HIERBAPUSUQUI "***, otorgada el 31 de marzo del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **16895.-** Quito, a catorce de mayo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-**

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

HG/lg.-